

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informando, que dentro del presente proceso no se encuentra pendiente solicitud de remanente, ni crédito por tramitar. Bucaramanga 11 de noviembre de 2020.



MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede; como quiera que, mediante auto del veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) se ordena a terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación y así mismo mediante audiencia del 11 noviembre hogaño, se ordenó la reconstrucción el cuaderno de medidas cautelares; Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ORDENAR el **LEVANTAMIENTO** del embargo y secuestro del vehículo de placa **KLK-091**, matriculado en la Oficina de Transito de Girón y de propiedad del demandado **LUIS FERNANDO CARREÑO RINCON** identificado con C.C. No. 91.285.432.; **entendiéndose entonces levantada también orden de aprehensión y/o secuestro.** Líbrense los respectivos oficios y entréguese únicamente al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a882ce52b91b0441b4798d046d2e90adf32181063b4a5b7878cddc89743f509b

Documento generado en 11/11/2020 04:17:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>